

**Resolución 31/2025, de 20 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de 20 plazas vacantes de bombero-conductor en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

## **HOJA DE INSTRUCCIONES PARA LLEVAR A CABO EL TERCER EJERCICIO, PRUEBA DE CONDUCCIÓN.**

De carácter obligatorio, consistirá en la realización de tres propuestas concatenadas, que se citan a continuación, en las que el aspirante deberá demostrar su destreza, seguridad y confianza en la conducción, teniendo un único intento en cada una de ellas para su realización.

La prueba se llevará a cabo en las pistas de tráfico en Avda. Lope de Vega, 7 de Logroño.

La convocatoria será el día 29 de enero a las 8:30 horas, donde se procederá a la lectura de las bases de la convocatoria e instrucciones, asimismo se podrán resolver de forma pública todas las dudas que pudieran plantearse. La prueba comenzará seguidamente, una vez realizado el llamamiento. El carnet de conducir se enseñará al examinador cuando acceda a la pista a realizar el ejercicio.

Este es el orden de las propuestas seleccionadas:

**Propuesta D, Conducción hacia atrás:** Realización de un recorrido en ele (L) conduciendo hacia atrás, a través de un carril marcado en el suelo, con un régimen uniforme de marcha, sin engranar la marcha adelante, hasta situar el vehículo en un espacio delimitado por postes.

**Propuesta E, Aparcamiento en espacio limitado:** Aparcamiento del vehículo utilizando como máximo tres maniobras, en un espacio delimitado de manera que al terminar el borde externo de las ruedas más cercanas al bordillo de ambos ejes se sitúen a menos de 50 cm. del mismo.

**Propuesta B, Fondo de saco:** Realización de un giro de 180º (ciento ochenta grados), como máximo en tres maniobras, dando la vuelta a un poste o cono situado en medio de un espacio delimitado (fondo de saco).

### **IMPORTANTE:**

- 1. Es obligatorio traer el carnet de conducir en vigor, no se admitirán fotocopias y las personas que tengan el código de restricción 01 deberán traer las gafas o lentes.**
- 2. Durante la realización del ejercicio será error grave derribar elementos verticales en el tránsito de prueba a prueba.**
- 3. El tiempo máximo establecido para el recorrido realizando las tres propuestas será de 4 minutos y 30 segundos, sobrepasar el tiempo máximo supone la eliminación.**
- 4. Al finalizar cada maniobra deberá inmovilizar el vehículo mediante el freno de mano y sacar el brazo por la ventanilla como indicación de fin de maniobra.**
- 5. De forma previa al desarrollo del ejercicio cada uno de los opositores, una vez montados sobre el vehículo, se les dará cuenta de las características específicas del mismo en relación con el sistema de arranque y parada, sistema de frenos y caja de cambios, entre otros aspectos, tras lo cual el opositor dispondrá de dos minutos para ajustar el asiento, colocar los**

**Resolución 31/2025, de 20 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de 20 plazas vacantes de bombero-conductor en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

**espejos retrovisores y preguntar cuestiones que considere oportunas. Para el desarrollo de este ejercicio, no se tendrá en cuenta la utilización de la señalización luminosa (intermitentes). (bases de la convocatoria)**

- 6. Durante el desarrollo del ejercicio por cada uno de los opositores, se confinará al resto en un lugar apartado, sin posibilidad de observar el desarrollo del mismo, al objeto de evitar ventajas por el orden de realización (bases de la convocatoria).**
- 7. Al finalizar el ejercicio, un miembro del tribunal con posesión de carnet de camión, colocará el vehículo en la posición de salida para que todos empiecen la prueba en las mismas condiciones.**
- 8. En caso de avería o mal funcionamiento del vehículo seleccionado durante el desarrollo del ejercicio, se procederá a su detención hasta que este sea reparado o sustituido por otro de similares características. Si esto produjera durante el ejercicio llevado a cabo por alguno de los opositores, éste reiniciaría el ejercicio en la misma propuesta que se encontrara realizando y con el tiempo de desarrollo que ya habría consumido. (bases de la convocatoria).**

#### **PUNTUACIÓN**

La puntuación máxima para el ejercicio será de 10 puntos y será eliminatorio. La puntuación final será la derivada de restar a la puntuación máxima de 10 puntos la suma de las penalizaciones aplicadas por los errores cometidos.

Para la propuesta D (Conducción hacia atrás) la puntuación máxima obtenida podrá ser de hasta **3,5 puntos como máximo**.

Para la propuesta E (Aparcamiento en espacio limitado) la puntuación máxima obtenida podrá ser de hasta **3 puntos como máximo**.

Para la propuesta B (Fondo de saco) la puntuación máxima obtenida podrá ser de hasta **3,5 puntos como máximo**.

#### **PENALIZACIONES:**

Las penalizaciones que se aplicarán por los errores cometidos para las tres pruebas o propuestas serán las siguientes:

**Error muy grave:** este tipo de error supondrá la pérdida total de los puntos de la prueba realizada, quedándose a 0 puntos la propuesta en la que se cometa este tipo de error muy grave, que implica no hacer lo establecido en las bases para esta prueba.

**Error grave,** este tipo de error supondrá la pérdida de 0,50 puntos, a restar del valor total de la propuesta realizada, cada vez que se cometa un error grave, no pudiendo restar por debajo de 0 (cero) una vez llegado a esta cifra.

**Error leve,** este tipo de error supondrá la pérdida de 0,20 puntos, a restar del valor total de la propuesta realizada, cada vez que se cometa un error leve, no pudiendo restar por debajo de 0 (cero) una vez llegado a esa cifra.

**Resolución 31/2025, de 20 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de 20 plazas vacantes de bombero-conductor en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

## **TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LOS ERRORES POR PROPUESTA.**

### **Para la propuesta D (Conducción hacia atrás)**

#### ***Errores muy graves,***

Pisar con alguna de las ruedas las marcas o líneas que delimiten el carril, excepto la rueda delantera derecha.

No llevar un régimen uniforme de marcha.

Engranar la marcha adelante.

No situar el vehículo en el espacio delimitado por los dos postes.

#### ***Errores graves,***

Realizar movimientos con la dirección en parado.

Desplazar o derribar cualquier elemento de balizamiento

#### ***Errores leves,***

Detener el vehículo durante la maniobra sin que ésta esté concluida.

Calado del motor antes de finalizar el ejercicio.

Posición final sensiblemente oblicuo. (*toda la parte trasera del camión tiene que rebasar las balizas completamente*).

No inmovilizar el vehículo al terminar la maniobra (freno de mano).

### **Para la propuesta E (Aparcamiento en espacio limitado)**

#### ***Errores muy graves,***

Realizar más de tres maniobras para aparcar el vehículo.

Que al terminar el ejercicio el borde externo de las ruedas más cercanas al bordillo de ambos ejes, estos no estén situados a menos de 50cm del mismo.

#### ***Errores graves,***

Derribar los elementos verticales delanteros y traseros, cada elemento derribado supone la suma de un error grave.

Realizar movimientos con la dirección en parado, salvo que se le indique por parte del examinador, una vez haya sacado el brazo por la ventanilla que es lo que indica que ha terminado el ejercicio.

Subir al bordillo ó sobreponer su señalización con alguna de las ruedas durante la maniobra.

#### ***Errores leves,***

Calado del motor antes de finalizar el ejercicio.

Tocar o rozar ligeramente el bordillo durante la maniobra.

No inmovilizar el vehículo al terminar la maniobra (freno de mano).

### **Para la propuesta B (Fondo de saco)**

#### ***Error muy grave,***

No realizar la prueba en el máximo de 3 maniobras.

**Resolución 31/2025, de 20 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de 20 plazas vacantes de bombero-conductor en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

***Errores graves,***

Derribar, golpear, rozar o desplazar el cono central o elemento de balizamiento.  
Sobrepasar los límites que delimiten el espacio o perímetro con cualquier parte del vehículo o carrocería.

***Errores leves,***

Calado de motor antes de finalizar el ejercicio.  
No inmovilizar el vehículo al terminar la maniobra (freno de mano).